

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Año ..... 12 pesetas.  
 Semestre ..... 6 —  
 Trimestre ..... 3 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o anuncio que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Excmos. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.236

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

**RESES MOSTRENCAS.—Circular**

En el pueblo de Torrelapaja han sido recogidas las caballerías siguientes, que se supone han llegado a dicho término escapadas de alguna dehesa:

Una yegua de 5 años, pelo castaño oscuro, marcada a fuego en el lado izquierdo del cuello como en forma de una corcheta, de 6 cuartas de alzada, con rozaduras en las manos como de haber estado trabada, y cortada la crin.

Un caballo de 4 años, castaño oscuro, de 6 cuartas de alzada, crin larga.

Otro caballo de pelo rojo, de 3 años, 6'5 cuartas de alzada, entero y crin larga.

Los tres van sin herrar y llevan la cola larga.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905; advirtiendo que de no ser reclamados dichos semovientes en el plazo señalado en dicho Reglamento, se venderán en pública subasta en la Casa-Ayuntamiento del pueblo donde se hallan depositados.

Zaragoza, 25 de junio de 1941.

El Gobernador civil,  
**Francisco Sáenz de Tejada**

### SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de mayo próximo pasado;

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo que los pueblos de la provincia de Zaragoza han suministrado a las fuerzas de la Guardia Civil durante el mes de mayo último, de conformidad con el estado que sigue:

|                   |             |                     |
|-------------------|-------------|---------------------|
| Trigo.....        | 77'00 ptas. | los 100 kilogramos. |
| Cebada corriente. | 55'50 id.   | los 100 id.         |
| Cebada de huerta. | 57'50 id.   | los 100 id.         |
| Paja.....         | 15'85 id.   | los 100 id.         |
| Pan.....          | 1'06 id.    | el kilogramo.       |

Y para que conste a los efectos oportunos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a 21 de junio de 1941.—El Presidente de la Diputación, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.331

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Esta Excma. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, las obras referentes a la construcción de un colector para desagüe de la zona entre la antigua Hípica y la carretera de Logroño, quedando expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 18 de junio de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez..

Núm. 3.325

### Distrito Minero de Zaragoza

D. Fidel Jadraque y Garviso, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Tomás Gracia García, vecino de Sástago, una solicitud que ha presentado en 18 de junio de 1941 pidiendo la concesión de doce pertenencias para una mina de cloruro de sodio con el nombre de «Gracia-Arruego», núm. 1.803, sita en el término de Sástago, paraje llamado «Las Salinas», y lindante por terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la noria del pozo número 1 situado en «Las Salinas».

De punto de partida a primera estaca Este 15° Sur, 50 metros; de primera a segunda estaca Sur 15° Oeste, 100 metros; de segunda a tercera estaca Oeste 15° Norte, 300 metros; de tercera a cuarta estaca Norte 15° Este, 400 metros; de cuarta a quinta estaca Este 15° Sur, 300 metros; de quinta a primera estaca Sur 15° Oeste, 300 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte magnético.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este Registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

Núm. 3.313

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Terminadas las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Luesia (Zaragoza), que afecta a dicho término y aprobada la liquidación antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se hace pú-

blico por medio del presente anuncio para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, D. Miguel Ferrero Jarque, por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, debiendo el señor Alcalde, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza) las reclamaciones que se presenten justificadas con la certificación del Juzgado, o, de no existir éstas, una certificación negativa que así lo exprese.

Zaragoza, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

\*\*\*

Núm. 3.319

EXPROPIACIONES.—Anuncio

*Término municipal de El Burgo de Ebro*

*Obra: Riegos del Bajo Aragón. Carretera de acceso a la presa. (Expediente adicional, núm. 1).*

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término municipal y obra expresados se ha señalado la fecha del 2 del próximo mes de julio y hora de las nueve para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de la finca comprendida en el mismo.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Burgo de Ebro ante el señor Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de la finca; y si por incomparecencia de los propietarios o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de su tasación, se dará posesión del inmueble por el señor Alcalde al representante de esta Confederación, ingresándose dicho importe en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales vigentes y a los efectos prevenidos por los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Zaragoza, 20 de junio de 1941.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

*Lista de los interesados*

1 Manuel Gracia Laborda.

\*\*\*

Núm. 3.317

EXPROPIACIONES.—Anuncio

*Término municipal de Fuentes de Ebro.*

*Obra: Riegos del Bajo Aragón. (1.ª elevación de aguas de la Huerta de Ginel).*

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término municipal y obra expresados, se ha señalado la fecha del 3 del próximo mes de julio y hora de las diez para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Fuentes de Ebro ante el señor Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas; y respecto de aquellas en que por incomparecencia de los interesados o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de su tasación, se dará posesión de las mismas por el señor Alcalde al representante de esta Confederación, ingresándose dicho importe en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales vigentes y a los efectos prevenidos por los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Zaragoza, 20 de junio de 1941.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

*Lista de los interesados*

- 1 Eléctricas Reunidas
- 2 Cristóbal Porroche Lorao
- 3 Miguel Follos Gállego
- 4 Manuel Pelegrín Naharro
- 5 Mariano Berges Larrayad
- 6 Francisco Millán Escóy
- 7 Concepción Romero Benetot
- 8 Andrés Tolón Ramón
- 9 Josefa Mainar
- 10 Antonio Lapuente Basa
- 11 Luis Lapuente Basa
- 12 Manuel Lizaga Garrido
- 13 Lorenzo Basa Ferrer
- 14 Salvador Lapuente Berges
- 15 Martín Molinos Latorre
- 16 Carlos Ayala Gallizo
- 17 Eusebio Salvador
- 18 José Basa Lapuente
- 19 Soledad Gambó (herederos)
- 20 Martín Molinos Latorre
- 21 Rosendo Casanova Tremps
- 22 Francisco Lambea Delmás
- 23 José Eslac Gambó
- 24 Viuda de Miguel Lizaga
- 25 Francisco Molinos Latorre
- 26 Joaquín Gayán Insa
- 27 María Genzor Ayala
- 28 Soledad Gambó (herederos)
- 29 Miguel Soro Porroche
- 30 Manuel Pueyo
- 31 Jerónimo Cidraque Va
- 32 Juan Ramón Garrido
- 33 Manuel Maza Soláns
- 34 Pilar León Arizmendi
- 35 Angel Peco Sanz
- 36 Martín Molinos Latorre
- 37 Manuel Porroche Valenzuela
- 38 Zacarías Pelegrín Gallardo
- 39 Francisco Miguel Fraile
- 40 Joaquín Gayán Insa
- 41 Herederos de José Gracia
- 42 Antonio Palacín Sanjuán
- 43 Eugenio Larrayad Carca
- 44 Pascual Peco León
- 45 Pascual Peco Gayán
- 46 Rosa Soláns Fau
- 47 Antonio Planas
- 48 Gaudencio Millán
- 49 José Herrero Ferrer
- 50 María Gállego Laborda
- 51 Josefa Gállego González
- 52 Toribio Pueyo
- 53 Manuel Huefe Infante
- 54 Salvador Sánchez Aranda
- 55 José Herrero
- 56 Inocencio Sánchez Aranda
- 57 Compañía M. Z. A.

- 58 José Herrero Ferrer
- 59 Concepción Romero Benetot
- 60 Viuda de Pedro Naval
- 61 Manuel Porroche Gracia
- 62 Gregorio Subías Delmás
- 63 Joaquín Molinos Arruego
- 64 Simeón Urzola Marcén
- 65 Segundo Lapuente Garrido
- 66 Compañía del Ferrocarril de M. Z. A.
- 67 Carlos León Lambea
- 68 Blas Ramón Romanos
- 69 Francisco García Híjar
- 70 Julio Lapuente Porroche
- 71 Gaudencio Millán Garcés
- 72 José Garrido Casanova
- 73 Francisco Colly Guíu
- 74 José García Fraile
- 75 Pablo Buenacasa
- 76 Francisco García Híjar
- 77 Juan Miguel Jaso
- 78 Joaquín Molinos Arruebo
- 79 Francisco García Híjar
- 80 Mariano Miranda Gracia
- 81 El mismo
- 82 Juan Bergasa Genzor
- 83 Pedro Cólera Herrero
- 84 Vicente Sáinz
- 85 Viuda de Pedro Ferrer
- 86 Andrés Tolón Ramón
- 87 Manuel Fraile
- 88 Viuda de Manuel Delmás
- 89 Manuel Tolón Panivino
- 90 Juan Miguel Jaso
- 91 Manuel Garrido Lapuente
- 92 Concepción Romero Benetot
- 93 Angel Valdovín Artajona
- 94 Julio Lapuente
- 95 Narciso Berges Casanova
- 96 Sebastián García Híjar
- 97 Ramón Lax Molinos
- 98 Herederos de Soledad Gambó
- 99 José Garrido Casanova
- 100 Santiago García Rozas
- 101 Gonzalo Gallán Cólera
- 102 Manuela Lizaga
- 103 Julio Aliacar Gimeno
- 104 Eugenio Larrayad Carca
- 105 Antonio Salvador Gandío
- 106 Santiago Gracia

\*\*\*

Núm. 3.316

**EXPROPIACIONES.—Anuncios**

*Término municipal de Fuentes de Ebro.*

*Obra: Riegos del Bajo Aragón (2.ª elevación de aguas de la Huerta de Ginel).*

En el expediente de expropiación forzosa correspondiente al término municipal y obra expresados se ha señalado la fecha del 5 del próximo mes de julio y hora de las diez para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Fuentes de Ebro, ante el señor Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas.

Y respecto de aquellas en que, por incomparecencia de los interesados o cualquier otra causa, no pudiera

satisfacerse el importe de su tasación, se dará posesión de las mismas por el señor Alcalde al representante de esta Confederación, ingresándose dicho importe en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales vigentes y a los efectos prevenidos por los mismos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta. Zaragoza, 20 de junio de 1941.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

*Lista de los interesados*

- 1 Concepción Romero Benector
- 2 Hilario Salvador Nuviola
- 3 Pedro Salvador Nuviola
- 4 Francisco Millán Escuaín
- 5 Pedro Larrayad Díez
- 6 Ramón Linares Ferrer
- 7 Emilio Linares Ferrer
- 8 Bienvenido Baquero Teresa
- 9 Justo Ramón Ayala
- 10 Carlos Ayala Piquer
- 11 Manuel León Gambea
- 12 Teresa Larrayad Ladrón
- 13 Julián Naharro Salinas
- 14 Mariano Lapuente Garrido
- 15 José Blasco Abadía
- 16 Eugenio Caldomeque Millán
- 17 Soledad Gambó
- 18 Miguel Tolón Panivino
- 19 Matías Tolón Panivino
- 20 Mariano Tolón Panivino
- 21 Lorenzo Artajona Tolón
- 22 Valero Esteban Calvo
- 23 Pablo Miguel Lizaga
- 24 Blas Ramón Romano
- 25 José Carbonel Lizaga
- 26 Concepción Romero Benector
- 27 Blas Ramón Romano
- 28 José Berges Miguel
- 29 Domingo Monforte
- 30 Salvador Sánchez Aranda
- 31 Rafael Vallespín Molinos
- 32 Soledad Gambó
- 33 Salvador Lapuente Berges
- 34 Salvador Sánchez Aranda
- 35 Antonio Erla Ubeda
- 36 Carmen Las Galligo
- 37 Manuel Algás Gayán
- 38 José Tolón Candela
- 39 Joaquín Gayán
- 40 Juan José Tolón Panivino
- 41 Leandro Soro Molinos
- 42 Pablo Buenacasa
- 43 Concepción Romero Benector
- 44 Alfredo Cortés Dovel
- 45 José Carbonel Lizaga
- 46 Miguel Panivino Jaso
- 47 José Berges Carbonel
- 48 Plácida Rocha, viuda de José Soro
- 49 Alfredo Cortés Dovel
- 50 Mariano Ladrón Artajona
- 51 Pablo Buenacasa
- 52 Carlos Ayala Piquer
- 53 Concepción Romero Benector
- 54 Teresa Gallardo
- 55 Concepción Romero
- 56 Luis Pedro de Gracia (Viuda de)
- 57 Santiago Gayán
- 58 Gabriel Escoáin Soláns
- 59 Julio Lapuente Porroche
- 60 Viuda de José Naharro Abadía
- 61 Francisco Panivino Jaso

- 62 Angel Pérez Gracia
- 63 Manuel Peco
- 64 Salvador Sánchez
- 65 Carlos León Lambea
- 66 Joaquín Molinos
- 67 Blas Porroche Gracia

Núm. 3:328

**Jefatura de Obras Públicas  
de la provincia de Zaragoza**

**INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES  
POR CARRETERA**

**Anuncio**

*Titulares de las líneas de transportes de viajeros por carretera de la clase B: tolerados, romerías, ferias, fiestas, mercados; y servicios de la clase C: entidades y particulares.*

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de abril de 1941, de acuerdo con lo establecido en la base 8.ª de la Ley de 24 de enero del mismo año, la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ha dispuesto conceder un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los titulares de líneas o servicios de transportes de viajeros por carretera, distintas de las concesiones exclusivas, clase A, presenten en las Jefaturas de Obras Públicas declaración jurada con arreglo al modelo que se les facilitará en las mismas, que servirá de base al estudio ordenado por dichas disposiciones.

Asimismo podrán concurrir en el referido plazo a la información pública que durante la misma queda abierta todas las entidades o particulares, los que podrán presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas, y separadamente para cada servicio, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la conveniencia de mantener, suprimir, ampliar o sustituir los actuales servicios.

Los titulares de líneas que sólo afecten a una provincia, y los de autorizaciones clase C, presentarán dicha declaración en aquella a que corresponda el servicio.

Los titulares de líneas interprovinciales presentarán la declaración jurada en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda el extremo de la línea que tenga menor número de habitantes, adjuntando tantas copias de la declaración jurada como provincias cruce aquella. En todo caso se presentarán con las declaraciones tantas hojas anejas como itinerarios parciales e hijuelas dentro de la línea principal está autorizado a explotar el titular.

Los titulares de los servicios abonarán, con arreglo a la Instrucción vigente y Orden ministerial de 27 de mayo de 1941, los derechos correspondientes a las operaciones cuya práctica se encomienda a los servicios de Obras Públicas.

Zaragoza, 24 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

**SECCION SEXTA**

TARAZONA

Núm. 3.324

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos del reemplazo de 1942 Ramón Carbonel Escudero, hijo de Luis y de Milagros; y Eladio Villanova Martínez, hijo de Inocente y de Justa, se les

cita para que el día 14 del próximo mes de julio y hora de las nueve de la mañana se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Tarazona, 23 de junio de 1941.—El Alcalde ejerciente, Lucinio Enciso.

## TARAZONA

Núm. 2961.

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de abril de 1940 por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona.

Sesión ordinaria del día 3. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem las siguientes certificaciones de obras realizadas por Administración:

Entretención de edificios, septiembre de 1939, 730'75 pesetas.

Entretención de edificios, octubre de 1939, 2.239'85 pesetas.

Entretención de edificios, noviembre de 1939, 921'50 pesetas.

Entretención de edificios, diciembre de 1939, 2.768'45 pesetas.

Entretención de caminos, de junio a diciembre de 1939, 2.920'05 pesetas.

Conservación y entretenimiento de calles, abril a septiembre de 1939, 1.201'95 pesetas.

Conservación y entretenimiento de calles, de octubre a diciembre de 1939, 2.338'50 pesetas.

Anticipar al Guardia municipal D. Félix Jubia dos mensualidades de su sueldo.

Conceder la vecindad a Benito Giménez Vázquez.

Dar de baja a Gregoria Calvo Pérez, en el arrendamiento de un terreno sito en "Filacampo" y en "Cabezo del Pino".

Aceptar la resolución adoptada por la Jefatura Provincial de Sanidad ordenando al propietario de la fábrica de curtidos Hijos de Julio Montes, que en el plazo de dos meses someta a la aprobación de aquella Autoridad un proyecto de neutralización de aguas residuales y de un dispositivo que evite los malos olores del almacén de pieles, o alejamiento del mismo en forma conveniente.

Asistir corporativamente a la peregrinación diocesana organizada para el próximo día 21.

Aprobado por la Subsecretaría de Prensa y Propaganda el proyecto de mausoleo para los caídos; se acuerda activar las gestiones recaudatorias para que su ejecución se verifique prontamente.

Sumarse a la petición de nulidad del registro fiscal de rústica, redactado para este término municipal, formulada por los Sindicatos Agrarios y de Riegos de esta ciudad.

Aprobar el padrón de cédulas personales redactado para el actual año, y que se exponga al público para reclamaciones en la forma y por el plazo reglamentario.

Levantar la nota de prófugo al mozo del reemplazo de 1938 José Calahorra Mañero, y eliminarlo del alistamiento de este Municipio, por haber sido alistado en la Sección de Recluta del Distrito 4.º de Barcelona.

Eliminar del alistamiento de 1937 al mozo Jesús Ortega Carrasco, por haber sido alistado con mejor derecho en el Distrito 9.º de Barcelona.

Solicitar de la Jefatura de la 6.ª División Hidrológico-forestal la concesión de una prórroga de quince días para efectuar la total extracción de leñas adjudicadas a vecinos en la Dehesa del Moncayo.

Sesión extraordinaria del día 12. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar ante la Delegación de Industria de la provincia, en contra de la elevación de tarifas a que aspira "Electra Turiaso", S. A., en el suministro de fluido eléctrico a esta ciudad de Tarazona y pueblos de Los Fayos, Santa Cruz y Grisel, por las razones que se exponen.

Sesión ordinaria del día 15. — Aprobar el acta de la anterior.

Idem el expediente administrativo tramitado por la Intervención sobre la declaración de vacantes y señalamiento de turnos para la provisión en propiedad de cuantas existían en este Municipio en 18 de julio de 1936 y las producidas con posterioridad hasta el 29 de febrero último, de conformi-

dad al Reglamento provisional del Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938, Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de septiembre del mismo año, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Señalar las condiciones que han de reunir los aspirantes a dichas plazas vacantes; forma en que han de ser redactados los programas; resolver los empates; paso de un turno a otro; constitución de tribunales y demás incidencias.

Requerir a la Comisión Gestora del servicio municipalizado de aguas para que comunique a la Corporación municipal el número de plazas vacantes en dicho servicio, y circunstancias de las mismas.

Felicitar al señor Secretario, D. Constancio Núñez, por el elogio que se hace por el señor Comandante Jefe de la Caja de Recluta núm. 43, en reconocimiento de su celo, acierto y fiel interpretación por él dada en los proliferos servicios de reclutamiento ordenados por disposición del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre último.

Darse el Concejo por enterado del aplazamiento de la peregrinación al Templo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Iguualmente de un oficio del señor Jefe Provincial de Sanidad, comunicando que ha sido desestimada la instalación en esta ciudad de un Centro de Higiene Rural, pero que en su día se procederá a instalar un Centro Primario.

Adherirse a la justa iniciativa concebida por el Ayuntamiento de Epila de otorgar el nombramiento de hijo predilecto de la provincia al Excmo. Sr. D. Miguel Allué Salvador.

Comisionar al Sr. Secretario para que haga entrega en la Jefatura de Estadística del padrón de habitantes y sus certificaciones.

Aprobar las justificaciones de pagos anticipados a favor del señor Jefe de la Guardia municipal, Sr. Depositario y Madre Superiora del Hospital, durante el primer trimestre del actual año.

Instalar una nueva lámpara eléctrica en la calle Corrales, frente a la Iglesia, del barrio de Tórtolos.

Anticipar dos pagas mensuales al Oficial 2.º de Secretaría D. Cipriano Laborda.

Gratificar a los talladores D. Bonifacio Hernando y don Antonio Giménez, con 120 pesetas a cada uno por su intervención en las operaciones de clasificación de los reemplazos de 1936 a 1941.

Indemnizar a los vecinos Severino Tazueco, Urbano Albericio y Mariano Mensat con 173'56 pesetas por los perjuicios que se les ocasionó con motivo de la obra de conducción de agua potable.

Conceder la vecindad a Manuel Panizo Rivera.

Nombrar a D. Luis García Hernández, Presidente de la Comisión Gestora del servicio municipalizado de aguas y a D. Angel Domínguez Lacarta, primer Vocal suplente de la misma.

Felicitar a D. Enrique Jiménez Gran por haber sido nombrado Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Sesión extraordinaria del día 25. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Personal aumentando los sueldos de todos los empleados de este Ayuntamiento, excepción hecha de los pertenecientes al servicio municipalizado de aguas y al Capellán de Nuestra Señora la Virgen del Río, e incluso al personal sanitario, Arquitecto y Siervas de María y Colegio de Primera Enseñanza de Nuestra Señora del Pilar (estos tres últimos en las gratificaciones que tienen asignadas) en la proporción siguiente: en un 40 por 100 los sueldos o gratificaciones anuales hasta pesetas 1.999'99; en un 30 por 100, los de 2.000 a 2.999'99 pesetas y en un 20 por 100 los de 3.000 pesetas en adelante. Estas mejoras se harán efectivas con retroactividad al primero de enero del actual año, abonándose los nuevos sueldos a partir de la nómina de abril en curso, a la que se añadirán las diferencias correspondientes al trimestre transcurrido, las cuales se entienden íntegras y sin mermas del impuesto de utilidades, el cual correrá de cuenta del Ayuntamiento, como hasta la fecha ha venido abonándolo con relación a los anteriores sueldos establecidos. Por la Comisión de Hacienda se presentará la propuesta de suplementación y habilitación de crédito que requieran estos acuerdos y los que aconsejen otras necesidades, disponiéndose de la partida de pe-

setas 30.000 del superávit inicial del actual presupuesto y del liquidado en el año 1939.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Bonifacia García Ruiz para construir una tapia de cierre sobre el muro municipal la contención del camino de San Vicente, a simple título de precario y en las precisas condiciones que se expresan en el acuerdo.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de modificación de la tubería de conducción de aguas para el abastecimiento de esta ciudad.

Sancionar al Guardia municipal D. Fermín Villamayor con multa de cinco días de haber.

Aplazar por un mes la aplicación de sanciones impuestas a funcionarios en expedientes de depuración.

Darse por enterado de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones interpuestas por Justo Laínez, Pedro Aguado, Samuel Asensio, Faustino Hernández, Juan Hernández, Ramón Aranda y Alfredo Elías contra el padrón del arbitrio de inquilinato de 1939, y de la recaída en reclamación interpuesta por "Hilaturas Caralt-Pérez", S. A., contra sentencia por la que se le condenó por defraudación del arbitrio de pesas y medidas.

Autorizar el aprovechamiento de dos hayas del Moncayo, a favor del vecino de San Martín de Moncayo D. Carmelo García.

Proveer de 4.000 pesetas al Procurador de este Ayuntamiento en el recurso interpuesto por D. Emilio Bonilla ante el Tribunal Supremo y en contra de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo revocando su nombramiento en propiedad en el cargo de Inspector municipal veterinario.

Tarazona, 21 de mayo de 1941. — El Secretario, Constancio Núñez. — V.º B.º: El Alcalde, Lucinjo Enciso.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de mayo de 1940 por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona:

Sesión ordinaria del día 8. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Encomendar al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis la designación del orador sagrado que ha de pronunciar el sermón en la fiesta tradicional del Espíritu Santo.

Quedar enterado de los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia, fechas 3 y 10 de abril último, de los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal Provincial por D. Emilio Bonilla Navascués, contra el acuerdo denegándole el pago de haberes en su calidad de Inspector municipal veterinario adoptado en sesión de 5 de enero de 1940 y contra el adoptado en sesión de 5 de febrero del mismo año, derogándole el derecho a percibir el sueldo de 3.500 pesetas.

Excluir del alistamiento de 1941 al mozo Antonio Ruiz Gómez por haberlo reclamado el Ayuntamiento de La Cendea de Galar ( Navarra).

Quedar enterado de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 24 de abril de 1940, facultando a las Jefaturas Provinciales de Sanidad para facilitar la creación de Centros Primarios de Higiene Rural en aquellos municipios que solicitaron la creación de Centros secundarios.

Quedar enterado de la resolución dictada el 30 de marzo último por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, absolviendo a D. José Moreno de la sanción que le impuso esta Alcaldía como defraudador del arbitrio de pesas y medidas consistente en una multa del quintuplo de los derechos reales que importan 9776 pesetas.

Aceptar la resolución y prorrateo de jubilación del ex-Secretario de este Ayuntamiento D. José María Gutiérrez García.

Que se tramite la provisión en propiedad de las plazas dadas por la Comisión Gestora del Servicio municipalizado de Aguas como vacantes.

Fueron aprobadas las liquidaciones a que se refiere el artículo 304 del Estatuto Municipal y artículo 14 del vigente Reglamento de Hacienda referentes al ejercicio de 1939.

Notificada por el señor Liquidador de Derechos reales la liquidación del impuesto sobre personas jurídicas que corresponde abonar a este Ayuntamiento, que asciende a pesetas 5.000'15; la Corporación acordó su inmediato pago con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

A denuncia de la Jefatura de la Guardia municipal, se acuerda instruir expediente disciplinario a los Guardias nocturnos Pedro Segura y Francisco Sancho, por su conducta en el suceso trágico acaecido con el vuelco de una camioneta en la madrugada del día 25 de abril último pasado.

Conceder la vecindad a Mariano Rubio Corellano.

Aceptar en principio la propuesta de habilitación y suplementación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario por un total de 150.945'50 pesetas, y que se exponga al público para reclamaciones en la forma y por el plazo reglamentarios.

Ingresar en Caja municipal las siguientes cantidades: pesetas 1.499'95 por cantidades entregadas a favor del Hospital hasta el 31 de diciembre último; 7.720 pesetas por retenciones en gastos de alumbrado público durante la guerra; pesetas 50'12 por prescripción contra Saturnino Pérez.

Sesión ordinaria de día 20. — Aprobar el acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente el remate de venta del edificio titulado "Refugio Municipal de Agramonte", sito en la "Dehesa del Moncayo", sin el solar que ocupa, a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, por el tipo de tasación de 113.252'60 pesetas y demás condiciones establecidas para esta enajenación. Que la Alcaldía formalice en todos sus términos la escritura de esta venta.

Oponerse a la concesión de 325 pertenencias de sílice, solicitadas en el monte de utilidad pública, propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Valcardera", por Bartolomé Darnieus Bellido, como Director-Gerente de "Materiales Especiales Refractarios", S. A., por las razones que se expresan.

Desestimar una instancia de Julio Francés, pidiendo autorización para penetrar con el carro hasta la casa núm. 1 de la calle de San Atilano.

Autorizar a Gumersindo Antolín para dedicar al alquiler el automóvil de su propiedad marca "Odrmobete", matrícula Z-1.240, con sujeción a Ordenanza.

Idem en las mismas condiciones a D. Florencio Domínguez García del automóvil matrícula Z-5.108, marca "Renault".

Autorizar a D. Eladio Cortés de Haro para ocupar durante dos meses las dos habitaciones contiguas a la casa municipal de Guardas, sita en Agramonte, gratuitamente.

Adquirir tres ejemplares de la obra "San Prudencio y San Saturio", publicada por el cronista de Alava, D. José Martínez de Marigorta, para la Biblioteca municipal y los Grupos escolares de "Allué Salvador" y "San Miguel".

Conceder la licencia reglamentaria a título de descanso, de veinte días al señor Interventor de fondos.

Contestar a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que no deben imputarse a este Ayuntamiento los gastos de reparación de la obra de encauzamiento del Queiles, efectuados a consecuencia de avenidas, por haberse efectuado antes de haberse entregado tal obra al municipio.

Darse por enterado de la terminación del arriendo del local sito en la planta baja del ex-convento de la Merced y que tenía establecido el Ayuntamiento con el Hogar Provincial Doz, y que tendrá lugar el próximo día 30 de junio.

Contestar al señor Inspector Provincial Sindical, que este Ayuntamiento no se considera obligado a abonar el subsidio familiar al empleado de la Oficina de Colocación Obrera D. Pedro Lasheras, por no ser funcionario municipal, y ser retribuido por organismo del Estado.

Pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que sea declarada fiesta Nacional el día del Sagrado Corazón de Jesús.

Se proceda a la reparación de la cuesta del barrio de Tórtoles que empalma con la carretera de Navarra.

Excluir del alistamiento de 1937 al mozo Emilio Gargallo Villoría, reclamado por el Ayuntamiento de Cintruénigo; a Julio Morales Portero, reclamado por el Ayuntamiento de Olite.

Informar favorablemente el expediente de prórroga de primera clase tramitado a instancia del mozo Maximino Ruiz, del reemplazo de 1940, como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Que por el señor Director del Hospital municipal se facilite a la empresa de la Plaza de Toros el material quirúrgico que conceptúe necesario para la función taurina que

se celebrará el próximo día 23, mediante el pago de los derechos que correspondan.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre de 1939 y del primer trimestre de 1940.

Adquirir de Hijos de J. Andrés, de Zaragoza, diez farolas tipo pequeño, diseño aprobado por la Corporación, con destino al alumbrado público.

Autorizar a Crescencio Jiménez Borja para habilitar a título de precario el piso de la casa núm. 13 de la plaza del Carmen Viejo, por el tiempo indispensable para la reparación de la núm. 19 de la calle del Conde, fijándose como tope de plazo el 30 de julio próximo.

Tarazona, 27 de mayo de 1941. — El Secretario, Constan-  
cio Núñez. — V. B. d: El Alcalde ejerciente, Lucinio Enciso.

Diligencia: Tarazona, 4 de junio de 1941.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento fué aprobado el presente extracto de acuerdos municipales, acordando su publicación en forma reglamentaria, de lo que certifico. — El Secretario, C. Núñez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.333

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL

#### DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

#### Relación que se cita:

- 2 299. — Benito Ruz Acero, Paracuellos de Jiloca.  
3 292. — Rafael Nasarre Sanvicente, Zuera.

Núm. 3.332

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL

#### DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez instructor provincial de responsabilidades políticas de esta capital, en providencias de esta fecha, dictadas en procedimientos correspondientes, por el presente (se llama, cita y emplaza a los siguientes expedientados:

Baltasar Serón Guiú, de 60 años, casado, natural de Velilla de Ebro.

Isabel Abadía Abenia, de 57 años, casada, natural de Velilla de Ebro.

Concepción Viruete Artigas, de 46 años, viuda, natural de Letux.

Ramón Gracia Piñol, de 40 años, casado, natural de Cinco Olivas.

José Gracia Piñol, de 49 años, casado, natural de Cinco Olivas.

José Labarta Auresanz, de 44 años, casado, natural de Puendeluna.

José M.<sup>a</sup> Abizanda Vallabriga, de 30 años, soltero, natural de Zaragoza.

Rafael Sánchez Ventura, de 40 años, soltero, natural de Zaragoza.

Para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 y demás concordantes de la Ley básica de esta jurisdicción, comparezcan ante este Juzgado (sito en el Paseo General Mola, núm. 40, 1.º, de esta capital), en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para efectuar las diligencias que determina el art. 49 de la misma; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar, prosiguiéndose el curso de los expedientes sin más citarles ni oírles.

Zaragoza, veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario, Daniel Hernández.

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.315

QUEVEDO CORDERO (Flora), de 24 años, soltera, prostituta, que tuvo su domicilio en Zaragoza (San Pablo, 112), y actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 64) al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma y otras por lesiones, bajo el núm. 93-940.

Núm. 3.323

GIMENEZ RUIZ (José), de 28 años, soltero, hijo de Cristóbal e Isabel, natural de Bernués, ambulante, cuyo paradero actual se ignora, procesado en causa 213-1941 sobre raptó de María Seba Carrasco, de 14 años, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá ante el mismo en el término de diez días contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Núm. 3.331

LAMUELA LAMUELA (Manuel), de 36 años, soltero, natural de Almonacid de la Sierra, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Fuente del Berro, 16, hijo de Manuel y de Lorenza, procesado en causa 385-1940, sobre falsedad, instruida en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá ante el mismo en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en este periódico oficial, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

**Juzgados militares**

Núm. 3.329

**5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA**

GRACIA LAHOZ (Francisco), hijo de Rafael y Cruz, natural de Moneva (Zaragoza), de 35 a 40 años, casado, labrador, de estatura regular, delgado, moreno, cara alargada, pelo negro, cejas al pelo y ojos negros; y

BUENO EXPOSITO (Rafael), hijo de Mariano y Francisca, natural de Moneva (Zaragoza), de 38 a 45 años, casado, labrador, estatura regular, recio, moreno, cara ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, con cicatriz en el cuello, encartados en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 1.440-1941, que se instruye por el Juzgado militar de Belchite (sito en Zaragoza, Cuartel de la Alfajería), comparecerán en el término de quince días ante el Capitán de Infantería, D. Luis Lacueva Contel, Juez militar de Belchite, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, Luis Lacueva.

**Juzgados de primera instancia**

Núm. 3.334

**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 222-1941, sobre estafa de 125 pesetas a Angel Martínez Calvo, atribuido el hecho a Jesús Bona Sanz, se cita por medio de la presente a dichos denunciante y denunciado, por ignorarse sus actuales domicilios, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.322

**JUZGADO NUM. 2**

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1941.—El Sr. D. Luis de Paz y Rodrigo, habiendo visto como Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador D. Ramón Bravo y dirigida por el Letrado D. Gumerindo Claramunt, y después continuados por el Banco Zaragozano, Sociedad anónima, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador D. José Giménez y dirigido por el Letrado D. Gumerindo Claramunt, contra D.ª María del Pilar Joaquín Remón, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Barcelona, por sí y como viuda y albacea testamentaria de su esposo, D. Mariano Higuera Casterán, representada por el Procurador D. Germán Cremades y dirigida por el Letrado D. Alejo Cuartero, y contra don Francisco Lana Martínez, mayor de edad, de esta vecindad, como albacea contador-partidor del referido Sr. Higuera Casterán, que no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas; y

**Fallo:** Que no dando lugar a la oposición formulada por el Procurador judicial D. Germán Cremades a nombre y representación de D.ª María del Pilar Joaquín Remón y estimando válidas y eficaces las obligaciones contractuales contenidas en las escrituras públicas de 7 de enero y 26 de diciembre de 1935, base de la acción entablada, debo de decretar y decreto seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en los presentes autos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Zaragozano, S. A., representado en autos por el Procurador D. José Giménez, de la cantidad de 250.000 pesetas de capital, intereses del 6 por 100 anual de dicha suma desde 7 de octubre de 1937, por lo que hace a 150.000 pesetas; y desde 27 de septiembre del mismo año en cuanto a las 100.000 restantes, hasta el completo pago, de cuyos intereses habrá que deducir 200 pesetas entregadas a cuenta de los mismos y costas causadas y que en lo sucesivo se causen hasta la definitiva solución, en cuyas costas condeno expresamente a la parte ejecutada en estos autos. Notifíquese esta sentencia al demandado, D. Francisco Lana Martínez, por medio de edictos, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal al mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Paz y Rodrigo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, don Francisco Lana Martínez, en situación de rebeldía, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.335

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 244 de 1941, sobre hurto, se cita por medio de la presente a José María Blanco de la Esconsa, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 62) al objeto de recibirle declaración como inculpaado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.327

**Comandancia de la Guardia Civil  
de Zaragoza**

El día 6 del mes de julio próximo, a las diez horas, en la Casa-Cuartel (calle Jesús, Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y que reúnen las condiciones prevenidas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 24 de junio de 1941.—El Teniente Coronel Primer Jefe.